



C I R C U L A R CSJBTC25-73

FECHA: 5 de agosto de 2025

PARA: **Funcionarios y Empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C.**

DE: **HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**
Presidente - Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C.

ASUNTO: *“Apagado de equipos de cómputo, impresoras y escáneres fuera del horario laboral como medida de eficiencia energética y cumplimiento de compromisos frente al cambio climático”*

Cordial saludo.

Como parte de las iniciativas adoptadas por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C., para fortalecer una gestión judicial sostenible y consciente de su impacto ambiental, se ha establecido una medida orientada al uso eficiente de los recursos energéticos.

Esta acción institucional se enmarca, además, en la aplicación de la enmienda a la norma ISO 9001:2015, que reconoce el cambio climático como un factor relevante del contexto organizacional y promueve la adopción de medidas que contribuyan a su mitigación.

En tal sentido, se dispone que:

A partir de la fecha, todos los equipos de cómputo, impresoras y escáneres deberán ser apagados completamente al finalizar la jornada laboral.

Esta medida busca:

- Reducir el consumo de energía eléctrica.
- Prevenir el uso innecesario y el desgaste prematuro de los equipos.
- Disminuir la huella ambiental institucional.
- Alinear nuestras prácticas con los principios del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente (SIGCMA).
- Reafirmar el compromiso del Consejo Seccional con la mejora continua y la sostenibilidad.

Los líderes de despacho y de la secretaria serán responsables de promover, recordar y verificar esta acción dentro de sus equipos de trabajo.

Agradezco su disposición y compromiso con esta iniciativa institucional que reafirma nuestro aporte desde la Rama Judicial a los retos globales del cambio climático.

Sin otro en particular, me suscribo.

Cordialmente,

HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente
HEPS / Cxrr